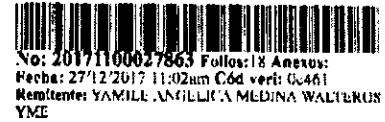


**COMUNICACIÓN INTERNA**

Para: **Yamile Angélica Medina Walteros**  
**Subgerente de Gestión Corporativa**

**Lina Amador Villaneda**  
**Gerente General**



De: **Janeth Villalba Mahecha**  
**Asesora de Control Interno**

Asunto: **Auditoría solicitada contratos: CDGCID36 -14, CDGCID37-14 CDGCID43 -14, CDGCID44 -14 y CDGCID176-14.**

Por medio de la presente, se presentan los resultados de la auditoria requerida con relación a los contratos citados en el asunto.

**Objetivo General de la Auditoría:**

Realizar el análisis, evaluación y verificación del cumplimiento de la normatividad legal vigente en etapa precontractual, contractual y poscontractual aplicable a la contratación estatal, manual de contratación y supervisión vigente para la época de los hechos de los Contratos CDGCID36 -14, CDGCID37-14, CDGCID43 -14, CDGCID44 -14 y CDGCID176-14.

**Objetivos específicos:**

- Presentar un documento de evaluación y seguimiento a los contratos requeridos, citados en el asunto.
- Evaluar los controles establecidos en el trámite de los procesos de contratación y soportes documentales, para la época de los hechos en Metrovivienda ahora Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C.
- Prevenir la ocurrencia de actuaciones inadecuadas u omisiones que puedan conllevar posibles hallazgos por parte de los entes de control, de tipo administrativo, disciplinario, fiscal y/o penal.

**Procesos a Auditar:**

- Proceso de Gestión Contractual.
- Proceso de Gestión Documental.

**Alcance:**

Revisión, análisis y verificación de la documentación suministrada por el archivo de la entidad de los contratos: CDGCID36 -14, CDGCID37-14, CDGCID43 -14, CDGCID44 -14 y CDGCID176-14.

**Insumos:**

Carpetas contentivas con la documentación de los respectivos contratos que reposan en el archivo de la empresa.

*27/12/17*  
*Flor Vianney Moreno Osso*  
*Macey Ucael*  
*27/12/17*  
*3:18*  
*M J Folios*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**Antecedentes:**

La auditoría fue solicitada en el mes de octubre de 2016; Control Interno de Metrovivienda, ahora Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., respondió en su momento que, dado los recursos disponibles, dicha auditoría se incluiría en la programación del mes de noviembre de 2016. Sin embargo, considerando la implementación del proceso de fusión por absorción ERU-Metrovivienda y los informes que debían ser presentados a la Contraloría, conforme al cierre de la Empresa e igualmente la atención de diferentes requerimientos de entes control que debían ser consistentes y oportunos, este proceso de auditoría se efectuó en los tiempos laborales disponibles que no afectarán los temas ya citados.

En consecuencia, esta auditoría se incluyó como parte del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2017, de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. para su presentación en el primer semestre de 2017; programación que fue afectada por la carga laboral del primer semestre del año, por demanda de respuestas a requerimientos de entes de control y atención de la auditoría de regularidad de la Contraloría de Bogotá, D.C., así como otras auditorías especiales a realizar aunado a disponibilidad del personal requerido para estas labores. Por esta razón se presenta a este corte dado el volumen de información a auditar y el análisis a efectuar.

**Normatividad:**

- Ley 80 de 1993 - *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Dispone de las reglas y principios que rigen los contratos de las Entidades estatales"*.
- Ley 1150 de 2007 - *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*.
- Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único): *"Deberes del servidor público (art. 34.26), prohibiciones (art. 35), faltas gravísimas (art. 48), sujetos disciplinables(art.53), Inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses (art. 54), medidas preventivas (art. 160)"*.
- Ley 1474 de 2011 - *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.
- Decreto 4170 de 2011, cuyo objeto es desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.
- Acuerdo No. 086 de 2014, *"Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de Metrovivienda y se asignan funciones a sus dependencias."* ARTÍCULO SEPTIMO. FUNCIONES DE LA SUBGERENCIA GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - *Son funciones de la Subgerencia de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario las siguientes:*
  - 7. *Dirigir y coordinar la elaboración y consolidación del Plan de Contratación.*
  - 8. *Dirigir y coordinar la elaboración y ejecución del Plan Anual de Compras, de acuerdo con las necesidades de la Empresa"*.
- Resolución 01 de enero 7 de 2014 *"Por la cual se establecen las tablas de honorarios para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de Metrovivienda"*.
- Proceso de Gestión Contractual - *Manual de Contratación publicado en la Intranet de Metrovivienda, de fecha 4 de agosto de 2014:*
  - "Supervisión: Actividad inherente al proceso contractual consistente en el seguimiento y la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para el adecuado inicio, ejecución y liquidación de un contrato o*

convenio determinado, ejercida por METROVIVIENDA a través de funcionarios de la misma Entidad, cuando no se requieran conocimientos especializados.

*Supervisor: Persona natural que en calidad de funcionario de METROVIVIENDA realiza la actividad de Supervisión. El Supervisor, cuando supervisa la Interventoría de un contrato, no cumple funciones de Interventor y no ejerce una relación directa con los contratistas sino a través del Interventor contratado. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad establecida en el parágrafo tercero del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011”.*

#### **Justificación:**

La auditoria se realiza de acuerdo con la solicitud de la Dirección de Gestión Corporativa y CID de Metrovivienda, hoy Subgerencia de Gestión Corporativa de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., conforme al radicado 20164000017573 y 2017 4000018043 y según lo informado en radicado 20161100017733 de 2016 (ver Antecedentes), relacionada con los contratos: CDGCID36 -14, CDGCID37-14 CDGCID43 -14, CDGCID44 -14 y CDGCID176-14.

#### **Metodología:**

- Revisión documental carpetas contractuales físicas.
- Consulta información Sistema de Información – SIIM.
- Análisis soportes documentales y traza de contrataciones evaluadas.

Es importante anotar que existen situaciones aplicables a todos los casos que son tratadas como conclusiones y recomendaciones generales.

Las observaciones particulares de cada contrato se realizan para cada caso.

#### **Resultados:**

##### **Contrato CDGCID36 -14**

#### **1. Aspectos Generales:**

- Tipo de contrato: Estudios previos: Contratación Directa - Contratos de prestación de servicios (Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013).

#### **Estudios previos:**

- Descripción de la necesidad

*La entidad utiliza el sistema Integrado Administrativo y Financiero – SIAF, adquirido a la Empresa ASP Solutions S.A. Sin embargo, se debe evaluar la posibilidad de adquirir los códigos fuente o la de hacer la migración de la información incorporada en este sistema, en especial porque se requiere integrar las funcionalidades básicas al Sistema Integrado de Metrovivienda, con el fin de optimizar la operación y mejorar la calidad e integridad de la información, con la modernización del sistema de información administrativo financiero de Metrovivienda. De otra parte, se requiere emprender la modernización de los sistemas de información y adecuar el software que tiene la entidad a las políticas de software libre del Distrito. (el subrayado es nuestro).*

*Por lo tanto, es necesario contar con un grupo de profesionales que evalúe e inicie la integración del Sistema de los asuntos administrativos y financieros al Sistema Integrado Misional de Metrovivienda en sus funcionalidades básicas. Para ello se requiere un Líder técnico que realice el análisis de la arquitectura con el fin de asesorar a la Entidad en la toma de decisiones.*

• **Objeto a Contratar:**

Liderar el análisis de la arquitectura, de la posible migración de datos y funcionalidades básicas o la adquisición del código fuente del sistema integrado administrativo y financiero (SIAF), que permita integrarlo al sistema integrado de Metrovivienda en el marco del plan de modernización del sistema de información en los aspectos administrativos y financieros.

• **Modalidad de selección del contratista y su justificación** ... "Se considera que el objeto del contrato lo puede ejecutar un Ingeniero Electrónico con posgrado en ciencias de la información, con más de 2 años de experiencia; condiciones que se consideran factores de selección..."

• **Criterios de selección:** ... "Metrovivienda seleccionó, para ejecutar el contrato, al Ingeniero Electrónico Julián Roldón Vidal, con TP CN206-53599, quien cuenta con la capacidad y demostró la idoneidad y más de 2 años de experiencia relacionada. verificada en su hoja de vida".

**2. Desarrollo de la selección**

- Estudio previo firmado por la Directora Administrativa y aprobado por el Gerente General.
- **CDP: Inicial:** 201401-27 del 13/01/2014 por \$ 300.000.000.00 (trescientos millones de pesos mcte.)  
 Que respalda el compromiso: *Proyecto de Modernización Tecnológica.*  
 La disponibilidad no cita de manera específica el objeto de este contrato. Concepto Global.
- **CDP Adición:** 20141-546 del 26/11/2014 por \$ 137.060.000 (ciento treinta y siete millones sesenta mil pesos mcte.). Concepto Global.  
 Que respalda el compromiso: Adicionar y prorrogar seis (6) contratos: CDGCID 36-14, 37-14, 38-14, 43-14, 51-14 y 52-14.
- **Rubro:** *Una ciudad defiende lo público*  
*Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.*  
*Fortalecimiento y Desarrollo Institucional.*  
*Renovación y actualización Física y Tecnológica.*
- **Valor:** \$ 82.500.000 (Inicialmente \$ 55.000.000 + Adición de 27.500.000)
- **C.R.P.** 201401 37 \$ 55.000.000 - **CRP:** 201411 606 de 26-11-2014 por \$ 27.500.000. (individual para el contrato)
- **Plazo:** 10 meses inicialmente y prorrogado 5 meses (50%)– Total 15 meses.
- **Garantías:** No se solicitan – hace referencia al Art 77 del Decreto 1510 de 2013.
- **Acta de inicio:** 27-01-2014 firmada por la Directora Administrativa
- **Fecha finalización:** Inicial 26 Nov 2014 – Final: Abril 26 de 2015  
**Supervisor:** DENIS LÓPEZ CAMACHO. Contrato CDGCID 52-14, numeral 11 – cláusula SEGUNDA.
- **Acta de inicio:** 27-01-2014
- **Modificación de Contrato:** Prórroga y adición (50%) del plazo y valor inicial. Justificación folio 122 del expediente: Terminar funcionalidades de Presupuesto, Almacén, Activos Fijos, Proveedores, Tesorería y PAGI y desarrollar adicionales de Compras. Contratos, Cartera y Nómina.
- **Acta de liquidación:** Sin liquidar, conforme a lo citado en el estudio previo que cita el Artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012.
- **Tiempo:** 15 meses Desde 27-01-2014 hasta 26-04-2015.
- **Valor pagado:** \$ 75.900.000 (Setenta y cinco millones novecientos mil pesos mcte).
- **Contratista:** JULIÁN ROLÓN VIDAL, C.C. 79.786.860
- **Documentación anexa:**
  1. Formato hoja de vida DAFP.  
 Ingeniero Electrónico con Maestría en Ciencias de la información.

2. Certificado de antecedentes Procuraduría.
3. Certificado Contraloría
4. Certificado Personería
5. Certificado antecedentes Judiciales.
6. RUT.
7. RIT.
8. Experiencia Laboral certificada: 11 años 5 meses.
  - DANE: 1 año - 11 meses.
    - De 01-03-2010 al 30-12-2010 = 10 meses
    - De 18-09-2011 al 30-12-2011 = 3 meses
    - De 29-10-2012 al 30-12-2012 = 2 meses
    - De 15-04-2013 al 15-12-2013 = 8 meses
  - SECRETARIA DE SALUD PUBLICA DISTRITAL: 6 años, 5 meses.
    - De: 20-12-2002 al 21-12-2007 = 5 años.
    - De: 25-03-2009 al 31-12-2009 = 10 meses
    - De: 12-01-2010 al 12-07-2010 = 6 meses
    - De: 03-11-2010 al 17-12-2010 = 1 mes.
  - INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO: 6 meses.
    - De: 03-01-2011 al 02-07-2011 = 6 meses
  - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL: 1 año y 1 mes.
    - De: 17-04- 2012 hasta 28-02- 2013 = 10 meses
    - De: 21-03-2013 hasta 20-06-2013 = 3 meses
  - PRIVADO: 2 años, 6 meses.
    - Natcyber Ltda. de 01-02-2001 hasta 12-12-2002 = 1 año 10 meses
    - Infometrika de 15-01- 2008 hasta 15-09-2008 = 8 meses
9. Diploma de Ingeniero Electrónico – 14 de noviembre de 2000
10. Acta de grado Magister en Ciencias de la información y las comunicaciones – 28/09/2012
11. Tarjeta Profesional número CN 206-53599 de 2007
12. Planilla de seguridad social
13. Concepto de aptitud laboral.
14. Certificación Bancaria

### 3. Obligaciones específicas del Contratista:

#### • Obligaciones Contractuales:

1. Realizar un diagnóstico a la plataforma actual.
2. Determinar las necesidades de integración del sistema con los demás sistemas de información de la entidad.
3. Realizar la evaluación de arquitectura y código fuente que esté disponible del SIAF en Metrovivienda para que la entidad opte o no por la adquisición de otros componentes o sistemas.
4. Realizar el diagnóstico y análisis técnico de la plataforma actual SIAF.
5. Proponer y evaluar técnicamente las distintas alternativas tecnológicas para el sistema de información administrativa y financiero de Metrovivienda.
6. Apoyar el diseño del plan de acción para la modernización del sistema de información administrativa y financiero de Metrovivienda.
7. Coordinar durante el tiempo de ejecución del contrato a nivel técnico el desarrollo de las actividades del plan de acción para la modernización del sistema de información administrativa y financiero de Metrovivienda.
8. Coordinar las actividades de migración de datos identificadas en el plan de acción.

Transformaciones C.Ú.Jari

9. Coordinar actividades de implementación de herramientas e infraestructura identificadas en el plan de acción.

10. Coordinar las actividades de adaptación y personalización de código identificadas en el plan de acción.

4. Tabla de pagos:

No. Pago	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Cumplimiento obligaciones reportadas	Actividades reportadas	Planillas Seguridad Social	Carta Juramentada retefuente	Observación
1	27-01-2014	20-02-2014	4.400.000	4 de 10	1,4,5 y 6	SI	SI - se observa sólo hasta el folio 154 = 177	Carta juramentada no ubicada donde corresponde. Folio duplicado (154 igual al 177). Dependencia económica folio duplicado (folio 119 igual al 148).
2	21-02-2014	20-04-2014	11.000.000	6 de 10	1,3,4,5,6 y 9	SI	NO	Cita soportes técnicos.
3	21-04-2014	20-05-2014	5.500.000	5 de 10	1,6,7,8 y 9	SI	NO	Cita soportes técnicos.
4	21-05-2014	20-07-2014	11.000.000	4 de 10	7,8,9 y 10	SI	NO	Cita soportes técnicos.
5	21-07-2014	20-08-2014	5.500.000	7 de 10	1,2,6,7,8,9 y 10	SI	NO	Cita soportes técnicos.
6	21-08-2014	20-09-2014	5.500.000	10 de 10	1 a 10	SI	SI	Cita soportes técnicos.
7	21-09-2014	20-10-2014	5.500.000	5 de 10	2,7,8,9 y 10	SI	SI	Cita soportes técnicos.
8	21-10-2014	20-11-2014	5.500.000	5 de 10	2,7,8,9 y 10	SI	NO	Cita soportes técnicos.
9	21-11-2014	20-12-2014	5.500.000	4 de 10	7,8,9 y 10	SI	NO	Cita soportes técnicos.
10	21-12-2014	20-01-2015	5.500.000	4 de 10	7,8,9 y 10	SI	SI	Cita soportes técnicos. Cuenta no ubicada donde corresponde. Folios 142 a 147
11	21-01-2015	20-02-2015	5.500.000	4 de 10	7,8,9 y 10	SI	NO	Cita soportes técnicos. Folios 137 a 141. Cuenta no ubicada donde corresponde.
12	21-02-2015	20-03-2015	5.500.000	10 de 10	7,8,9 Y 10-	SI	NO	Firma el certificado de cumplimiento Doris N. Alvis Palma -Directora de Gestión Corporativa sin existir modificación del supervisor.
<b>TOTAL PAGOS</b>			<b>75.900.000</b>					<b>Saldo pendiente 6.600.000</b>

- **Saldo:** En los folios 158 y 159 se observan certificaciones expedidas sobre lo ejecutado presupuestalmente del contrato, incluidos los pagos efectuados y se observa un saldo valor de \$6.600.000 (6%) el cual está sujeto de pago hasta que se cumpla con los requerimientos del informe y productos contractuales, para el trámite correspondiente.

### 5. Acta de Liquidación:

En el estudio previo se cita que "este contrato no se liquidará de acuerdo con lo establecido en el artículo 217 el Decreto Ley 19 de 2012".

### 6. Requerimientos y Respuestas

Tipo	Folios		Fecha	Asunto	Observaciones
Requerimiento empresa	No figura en la carpeta	2015-4000027631 Directora Corporativa- Doris Nancy Alvis Palma – como supervisora del contrato	Agt 28 de 2015	Requiere al contratista	No está anexo en la carpeta
Respuesta Contratista	160 a 166	Soporte rta 52892	Oct 15 de 2015	Rta radicado 2015-4000027631	Soporte sin Nro radicado ni recibido. Cita CD con soportes. el cual no está anexo en la carpeta
Cuenta de cobro presentada por el contratista	167 a 169	Cuenta de cobro por el saldo pendiente	Sin fecha ni número de radicado	Presentación cuenta cobro por valor de \$ 6.600.000	Informe actividades realizadas
	170 a 174	Informe Final de ejecución 10 obligaciones con sus soportes e informe detallado final			Labores de coordinación de las actividades del Plan de Acción(*)
Requerimiento empresa	179	20164000036661 Directora Administrativa- Lady X. Perez Rosero, cita que mediante oficio 20154000027631 del 28 de agosto de 2015, se efectuó devolución de los informes radicados 20154200040592 y 20154200039562 con observaciones y se reiteró este tema mediante comunicado 20154000033301 del 8 de octubre de 2015. Así mismo, que no se ha recibido respuesta de dichos comunicados y se otorgan 5 días hábiles para contestar, de lo contrario se realizará el trámite de liquidación liberando los valores correspondientes por ausencia de soporte en la ejecución del contrato	Agosto 29 de 2016	Requiere al contratista	Ultimo folio de la carpeta- reiterando la solicitud del informe y productos para el cumplimiento contractual
Respuesta Contratista	159 a 166	Comunicado 20164200052892 dirigido a Dra. Lady X. Pérez Rosero (Respuesta 36661 del 29 de agosto de 2016)	Sept 6 de 2016	Respuesta contratista	Respuesta al requerimiento 20164000036661. Cita que la

		Anexa todos los documentos diligenciados para el pago de la cuenta folios 170 a 178			respuesta al requerimiento 27631 del 28 de agosto de 2015 se efectuó con oficio 20164200002222 del 18 de enero de 2016 Folios 160 a 166 Solicitud pago por cuarta vez (no se evidencia en la carpeta) Se anexa informe final – folios 170 a 174
Requerimiento Empresa – Directora Administrativa	No figura en el expediente documental	Oficio 20164000039591, dirigido al contratista Julián Rolón Vidal sin firma ni recibido por parte del destinatario. No figura en la carpeta. En la traza del SIIM se observa que se remitió para archivo, citando que “Se entregaron a la Secretaria de la Doctora Yamile para la firma, y a la fecha me informan que los documentos están en revisión contractual”. (imagen anexa).	Sept 15 de 2016		Oficio registrado en SIIM que no se evidencia en la carpeta
Paz y salvo presentado por el contratista	178	Paz y salvo con firmas suscritas a excepción de la del supervisor del contrato del 26 de abril de 2015.	Sin fecha		Documento anexo a la solicitud del contratista, no cumple con la totalidad de las firmas requeridas Penúltimo folio archivado en la carpeta documental.

Contenido Folios 167 al 169: Detallado al final de “*Labores de coordinación de las actividades del Plan de Acción*” del que se extracta: *Labores de coordinación de las actividades del plan de acción, de carácter meramente técnico. Actividades específicas:*

1. Adaptación de código y desarrollo de nuevos módulos
2. Migración (las labores de migración se hicieron tanto desde el SIAF antiguo como entre los distintos ambientes de Odoos) y
3. Infraestructura (implementar herramientas OpenVPN, Git, Ambientes locales Odoos) (ambientes Odoos de pruebas, preproducción y producción incluyendo Sistema Operativo Linux, Base de Datos PostgreSQL, Servidor PythonWSGI), (gestionar el acceso al ambiente de pruebas del sistema SIAF antiguo-Asignar y colaborar con las labores de implementación de herramientas de backup del sistema SIAF).

Evidencia SIIM: Oficio 20164000039591 de 15 de septiembre de 2016, dirigido al contratista Julián Rolón Vidal, sin firma ni recibido por parte del destinatario. No figura en la carpeta. En la traza del SIIM se observa que se remitió para archivo, citando que “*Se entregaron a la Secretaria de la Doctora Yamile para la firma, y a la fecha me informan que los documentos están en revisión contractual*”. (Ver imagen anexa).





## 1. Aspectos Generales:

- Tipo de contrato: Estudios previos: Contratación Directa - Contratos de prestación de servicios (Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013).

### Estudios previos:

- Descripción de la necesidad

La entidad utiliza el sistema Integrado Administrativo y Financiero – SIAF, adquirido a la Empresa ASP Solutions S.A. Sin embargo, se debe evaluar la posibilidad de adquirir los códigos fuente o la de hacer la migración de la información incorporada en este sistema, en especial porque se requiere integrar las funcionalidades básicas al Sistema Integrado de Metrovivienda, con el fin de optimizar la operación y mejorar la calidad e integridad de la información, con la modernización del sistema de información administrativo financiero de Metrovivienda. De otra parte, se requiere emprender la modernización de los sistemas de información y adecuar el software que tiene la entidad a las políticas de software libre del Distrito. (el subrayado es nuestro).

Por lo tanto, es necesario contar con un grupo de profesionales que evalúe e inicie la integración del Sistema de los asuntos administrativos y financieros al Sistema Integrado Misional de Metrovivienda en sus funcionalidades básicas. Para ello se requiere un programador Senior que lidere el análisis funcional del código fuente disponible. (el subrayado es nuestro).

- Objeto a Contratar:

"Liderar el diagnóstico y análisis funcional del código fuente disponible para buscar integrar funcionalidades básicas del sistema integrado administrativo y financiera (SIAF), al sistema de información integrado de Metrovivienda".

- Modalidad de selección del contratista y su justificación ... "Se considera que el objeto del contrato lo puede ejecutar un físico con especialización en ingeniería de software, con más de 2 años de experiencia; condiciones que se consideran factores de selección..."
- Criterios de selección: ... "Metrovivienda seleccionó, para ejecutar el contrato, al físico con especialización en Ingeniería de software, Orlando Martínez, quien cuenta con la capacidad y demostró la idoneidad y más de 2 años de experiencia relacionada, verificada en su hoja de vida".

## 2. Desarrollo de la selección.

- Estudio previo firmado por la Directora Administrativa y aprobado por el Gerente General.
- CDP: Inicial: 201401-27 del 13/01/2014 por \$ 300.000.000.00 (trescientos millones de pesos mcte.) Que respalda el compromiso: *Proyecto de Modernización Tecnológica*. La disponibilidad no cita de manera específica el objeto de este contrato. Concepto Global.
- CDP Adición: 20141-546 del 26/11/2014 por \$ 137.060.000 (ciento treinta y siete millones sesenta mil pesos mcte.). Concepto Global. Que respalda el compromiso: Adicionar y prorrogar los contratos CDGCID 36-14, 37-14, 38 - 14, 43-14, 51-14 y 52-14.
- Rubro: *Una ciudad defiende lo público*  
*Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.*  
*Fortalecimiento y Desarrollo Institucional.*  
*Renovación y actualización Física y Tecnológica.*
- Valor: \$ 82.500.000 (Inicialmente \$ 55.000.000 + Adición de 27.500.000)

- C.R.P. 201401 38 \$ 55.000.000 de ene 23 de 2014 - CRP: 201411 605 de 26-11-2014 por \$27.500.000. (individuales para el contrato)
- Plazo: 10 meses inicialmente y prorrogado 5 meses (50%)– Total 15 meses.
- Garantías: No se solicitan – hace referencia al Art 77 del Decreto 1510 de 2013.
- Acta de inicio: 27-01-2014
- Fecha finalización: Inicial 26 Nov 2014 – Final: Abril 26 de 2015
- Supervisor: Inicial: Sandra Helena Méjía García - Directora Administrativa de Metrovivienda  
*Luego asignada, mediante memorando sin fecha ni número suscrito por la Directora Administrativa a: DENIS LÓPEZ CAMACHO. Contrato CDGCID 52-14, numeral 11 – cláusula SEGUNDA.*
- Modificación de Contrato: Prórroga y adición (50%) del plazo y valor inicial. Justificación folio 85 del expediente: Terminar funcionalidades de Presupuesto, Almacén, Activos Fijos, Proveedores, Tesorería y PAGI y desarrollar adicionales de Compras. Contratos, Cartera y Nómina.
- Acta de liquidación: Sin liquidar, conforme a lo citado en el estudio previo que cita el Artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012.
- Plazo total: 15 meses Desde 27-01-2014 hasta 26-04-2015.
- Valor pagado: \$ 75.900.000 (Setenta y cinco millones novecientos mil pesos mcte).
- Contratista: ORLANDO MARTÍNEZ BLANCO, C.C. 79.352.681
- Documentación anexa:
  1. Formato hoja de vida DAFP.  
Físico con especialización en ingeniería de software
  2. Certificado de antecedentes Procuraduría.
  3. Certificado Contraloría
  4. Certificado antecedentes Judiciales.
  5. Certificado Personería
  6. RUT.
  7. RIT.
  8. Diploma de grado con el Título de Físico.
  9. Acta de grado como especialista en Ingeniería de software.
  10. Experiencia laboral certificada: 14 años, 9 meses.
    - Secretaria General de la Alcaldía Mayor: 11 meses  
De 11-02-2013 al 30-12-2013
    - Consultorías en sistemas y Tecnologías S.A.S.: 3 años, 4 meses  
De 01-08-2009 hasta 29-12-2012.
    - Opus Ingeniería Ltda: 4 años  
Desde 30-06-2005 hasta 30-06-2009.
    - Soluciones en comunicaciones y software: 6 Años, 6 meses.  
Desde 01-09-1998 hasta 01-03-2005.
  11. Certificaciones horas cátedra
  12. Copia Cédula y Libreta Militar
  13. Afiliación Pensiones
  14. POS dependiente – folio 29
  15. Concepto de aptitud laboral.
  16. Certificación Bancaria
  17. Certificado médico se encuentra a folio 38 posterior al acta de inicio y delegación de supervisión

### 3. Obligaciones específicas del Contratista:

- Obligaciones Contractuales:

1. Realizar el diagnóstico y análisis funcional de la plataforma actual.
2. Evaluar los códigos disponibles de la plataforma actual.
3. Asesorar la determinación de las necesidades de integración del sistema de los demás sistemas de información de la entidad.
4. Llevar a cabo las actividades de adaptación, mejora o migración determinados por el plan de acción para la modernización del sistema de información administrativo y financiero de Metrovivienda.
5. Definir las pruebas de integración del sistema una vez concluido el desarrollo del plan de acción para la modernización del sistema de información administrativa y financiero de Metrovivienda.
6. Definir los desarrollos para la implementación de la plataforma con base en las necesidades de Metrovivienda.
7. Realizar las actividades de migración de datos identificadas en el plan de acción.
8. Realizar las actividades de implementación de herramientas e infraestructura identificadas en el plan de acción.
9. Realizar las actividades de adaptación y personalización de código identificadas en el plan de acción.

**4. Tabla de pagos:**

No. Pago	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Cumplimiento obligaciones reportadas	Actividades reportadas	Planillas Seguridad Social	Carta Juramentada reafirmante	Observación
1	27-01-2014	20-02-2014	4.400.000	1 de 9	1	SI	NO	Cita soportes técnicos de 1 actividad.
2	21-02-2014	20-03-2014	5.500.000	3 de 9	1,6 y 8	SI	NO	Cita soportes técnicos de 1 actividad.
3	21-03-2014	20-04-2014	5.500.000	4 de 9	1,4,6 y 8	SI	NO	Cita soportes técnicos de 2 actividades.
4	21-04-2014	20-05-2014	5.500.000	5 de 9	1,4,6,7 y 8	SI	NO	Cita soportes técnicos de 3 actividades.
5	21-05-2014	20-06-2014	5.500.000	6 de 9	1,4,6,7,8 y 9	SI	NO	Cita soportes técnicos de 4 actividades.
6	21-06-2014	20-07-2014	5.500.000	6 de 9	1,4,5,7,8 y 9	SI	NO	Cita soportes técnicos de 4 actividades.
7	21-07-2014	20-08-2014	5.500.000	4 de 9	1,4,6 y 7	SI	NO	Cita soportes técnicos de 4 actividades. Folios 70-72 evidencia soporte de un informe de ejecución fechado del 21 al 20 de agosto de 2014, radicado el 22 de agosto.
8	21-08-2014	20-09-2014	5.500.000	6 de 9	1,4,5,6,7 y 8	SI	NO	Cita soportes técnicos de 6 actividades.

9	21-09-2014	20-10-2014	No se evidencia	3 de 9	1,6 y 9	SI	NO	Folio 80 - Informe mensual ejecución. Radicado el 24 de nov / 2014 Cumplimiento de 3 obligaciones. No existe certificado de cumplimiento
10	21-10-2014	20-11-2014	5.500.000	No se evidencia 3 de 9	No se evidencia 4,8 y 9	SI	NO	Folio 79 (en desorden) - Certificado de cumplimiento radicado nov 25 de 2014. Firmado supervisor. No se evidencia informe mensual de ejecución, anexo a esta cuenta. Se evidencia en desorden hasta el folio 102 firmado con fecha de expedición feb 11-15. Informe de ejecución folios 103-105. Se evidencia un informe igual en los folios 93 a 96 radicado el 17 de dic de 2014.
11	21-11-2014	20-12-2014	5.500.000	4 de 9	4,6,8 y 9	SI	NO	Cita soportes técnicos de 4 actividades.
12	21-12-2014	20-01-2015	5.500.000	4 de 9	4,6,7 y 9	SI	NO	Cita soportes técnicos de 4 actividades.
13	21-01-2015	20-02-2015	5.500.000	4 de 9	4,6,7 y 9	SI	NO	Cita soportes técnicos de 4 actividades.
14	21-02-2015	20-03-2015	5.500.000	5 de 9	3,4,6,7 y 9	SI	NO	Cita soportes técnicos de 5 actividades.
<b>TOTAL PAGOS</b>			<b>75.900.000</b>					<b>Saldo pendiente 6.600.000</b>

- **Saldo:** Se observa un saldo por pagar por valor de \$ 6.600.000 (8%), el cual está sujeto al cumplimiento de los requerimientos del informe y productos contractuales, para el trámite correspondiente.

**Evidencia SIIM:** No figuran en la carpeta documental las siguientes comunicaciones, que fueron evidenciadas en el expediente virtual por Control Interno, así:

- 20154000022071 del 10 de julio de 2015
  - 20154000025421 del 11 de agosto de 2015
  - 20154000033291 del 8 de octubre de 2015
  - 20154000045391 del 31 de diciembre de 2015 y
  - 20164000036691 del 29 de agosto de 2016
- Estas comunicaciones están dirigidas al contratista Orlando Martínez Blanco, con requerimientos relacionados con el cumplimiento contractual y solicitud de informes.
  - En la comunicación del 29 de agosto de 2016, se le informa que de no dar respuesta satisfactoria se realizará el trámite de liquidación liberando los valores correspondientes.

✓ **Conclusiones particulares CDGCID 37-14.**

- Se realizaron 14 pagos, en cuyas certificaciones se evidencia que se reportaron actividades para el cumplimiento de las 8 obligaciones de las 9 pactadas. No se reporta cumplimiento de la obligación 2 (ver tema contractual).
- Para el pago 9 no se evidencia el certificado de cumplimiento respectivo.
- Para el pago 10, radicado el de 25 noviembre 2014, no tiene como adjunto el informe mensual de ejecución, el cual fue radicado de manera posterior, el 17 de diciembre de 2014, folios 93 a 96.
- Los folios 91 y 92 archivados, corresponden a un certificado de cumplimiento y copia del mismo, que presentan firma de la supervisión; corresponden a un período inferior al mensual, del 21 de noviembre al 16 diciembre de 2014 por valor de \$ 4.766.667 y los cuales no fueron pagados, sin embargo, aparecen archivados en la carpeta física del contrato.
- Para los pagos, se evidenció que el contratista no presentó la carta juramentada para para efectos de cobro de retención en la fuente.
- Del total del valor del contrato, \$ 82.500.000, se canceló \$ 75.900.000. Existe un saldo a favor del Contratista por \$ 6.600.000, el 8%, sin cancelar ni liberado.
- Según tabla de honorarios vigente se debía pagar \$ 5.582.390 mensual, el pago pactado asciende a \$ 5.500.000 mensual, el cual está dentro del rango estipulado en la Resolución 001 de 2014.
- Se evidencian cinco (5) requerimientos por parte de la Empresa de informes y productos contractuales, para el trámite del saldo a pagar al contratista.
- El contratista no dio respuesta a la comunicación 20164000036691 de la Empresa, del 29 de agosto de 2016, en la cual se le informa que de no dar respuesta satisfactoria se realizará el trámite de liquidación liberando los valores correspondientes.
- Frente al **tema contractual:**
  - ✓ Se observa que la obligación "1. Realizar el diagnóstico y análisis funcional de la plataforma actual", es similar a la función 1 del Contrato 36 de 2014, citando como parte adicional **análisis funcional**.
  - ✓ Para la obligación 3: Es igual textualmente a la obligación 2 del contrato 036 de 2014, citando como diferencia "**Asesorar la determinación de las necesidades**", mientras en dicho contrato cita "**Determinar las necesidades de integración del sistema de los demás sistemas de**

información de la entidad". El verbo *asesorar* está orientado a contratos orientación o guía por parte de un experto, por lo que se considera que no es adecuado en este contexto, además que podría llevar a duplicidad de labores para el mismo fin. Además, que el contrato 036 de 2014, está orientado igual a temas de liderazgo.

- ✓ Para la obligación 2: "Evaluar los códigos disponibles de la plataforma actual" no se evidencia actividad ni soporte al respecto, desde el 1er informe hasta el 6, se consignó "No existe acceso a los códigos fuente"; a partir del siguiente se cita que "No existe acceso a los códigos de la plataforma actual SIAF (El tipo de licencia es privativo). Por lo anterior no es factible el pago de una obligación no realizada.
- ✓ Para la obligación 3, a partir del informe de ejecución radicado el 17 de diciembre de 2014 y posteriores, se cita "Se espera definir la integración del SIIM y la parte documental para los temas de contratos y radicación y trámite de cuentas de cobro en los siguientes informes"; esta actividad se reporta con ejecución hasta el último informe radicado el 23 de abril de 2015.
- ✓ Para la obligación 5, "Definir las pruebas de integración del sistema una vez concluido el desarrollo del plan de acción para la modernización del sistema de información administrativa y financiero de Metrovivienda", en el último informe del 23 de abril de 2015, se cita que: "Las pruebas de integración del sistema se definirán una vez se entreguen los módulos que requieran verificar la integración de la información entre ellos".
- ✓ Entre los informes Se cita: Presentación de módulos PAGI- Presupuesto – Proveedores, cartera funcionalidades básicas de contratos a usuarios – ajustes y modificaciones factura y recibo de pago modificaciones módulos de almacén y activos fijos.
- ✓ Presenta un error en el soporte de informe de ejecución fechado del 21 al 20 de agosto de 2014, radicado el 22 de agosto, es decir fechas erradas.
- ✓ El certificado de afiliación al POS cita "dependiente" cuando debe ser en carácter de cotizante independiente.

## **CONTRATO: CDGCID 43-14**

### **1. Aspectos Generales:**

- **Tipo de contrato:** Estudios previos: Contratación Directa - Contratos de prestación de servicios (Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013).

### **Estudios previos:**

- **Descripción de la necesidad**

La entidad utiliza el sistema Integrado Administrativo y Financiero – SIAF, adquirido a la Empresa ASP Solutions S.A. Sin embargo, se debe evaluar la posibilidad de adquirir los códigos fuente o la de hacer la migración de la información incorporada en este sistema, en especial porque se requiere integrar las funcionalidades básicas al Sistema Integrado de Metrovivienda, con el fin de optimizar la operación y mejorar la calidad e integridad de la información, con la modernización del sistema de información administrativo financiero de Metrovivienda. De otra parte, se requiere emprender la modernización de los sistemas de información y adecuar el software que tiene la entidad a las políticas de software libre del Distrito. (el subrayado es nuestro).

Por lo tanto, es necesario contar con un grupo de profesionales que evalúe e inicie la integración del Sistema de los asuntos administrativos y financieros al Sistema Integrado Misional de Metrovivienda en sus funcionalidades básicas. Para ello se requiere un implementador y responsable de infraestructura que contribuya en los ajustes del sistema. (el subrayado es nuestro).

- Objeto a Contratar:

Realizar las labores de ajuste de la infraestructura disponible y apoyar la implementación y desarrollos del plan de acción de la modernización del sistema de información administrativo y financiero de Metrovivienda.

- Modalidad de selección del contratista y su justificación ... "Se considera que el objeto del contrato lo puede ejecutar un Ingeniero Electrónico con más de 2 años de experiencia; condiciones que se consideran factores de selección..."
- Criterios de selección: ..."Metrovivienda seleccionó, para ejecutar el contrato, al Ingeniero Electrónico, Jairo Hernán Losada Cardona, con Matrícula Profesional No. CN206-57781, quien cuenta con la capacidad y demostró la idoneidad y más de 2 años de experiencia relacionada, verificada en su hoja de vida".

## 2. Desarrollo de la selección.

- Estudio previo firmado por la Directora Administrativa y aprobado por el Gerente General.
- CDP: Inicial: 201401-27 del 13/01/2014 por \$ 300.000.000.00 (trescientos millones de pesos mcte.) Que respalda el compromiso: *Proyecto de Modernización Tecnológica*. La disponibilidad no cita de manera específica el objeto de este contrato. Concepto Global.
- CDP Adición: 20141-546 del 26/11/2014 por \$ 137.060.000 (ciento treinta y siete millones sesenta mil pesos mcte.). Concepto Global. Que respalda el compromiso: Adicionar y prorrogar los contratos CDGCID 36-14, 37-14, 38 - 14, 43-14, 51-14 y 52-14.
- Rubro: *Una ciudad defiende lo público*  
*Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.*  
*Fortalecimiento y Desarrollo Institucional.*  
*Renovación y actualización Física y Tecnológica.*
- Valor: \$ 52.500.000 (Inicialmente \$ 35.000.000 + Adición de 17.500.000)
- C.R.P. 201401 46 \$ 35.000.000 de ene 23 de 2014 - CRP: 201411 604 de 26-11-2014 por \$17.500.000. (individuales para el contrato)
- Plazo: 10 meses inicialmente y prorrogado 5 meses (50%)– Total 15 meses.
- Garantías: No se solicitan – hace referencia al Art 77 del Decreto 1510 de 2013.
- Acta de inicio: 27-01-2014
- Fecha finalización: Inicial 26 Nov 2014 – Final: Abril 26 de 2015
- Supervisor: Inicial: Sandra Helena Mejía García - Directora Administrativa de Metrovivienda Luego asignada, mediante memorando sin fecha ni número suscrito por la Directora Administrativa a: DENIS LÓPEZ CAMACHO. Contrato CDGCID 52-14, numeral 11 – cláusula SEGUNDA.
- Modificación de Contrato: Prórroga y adición (50%) del plazo y valor inicial. Justificación folio 89 del expediente: Terminar funcionalidades de Presupuesto, Almacén, Activos Fijos, Proveedores, Tesorería y PAGI y desarrollar adicionales de Compras. Contratos, Cartera y Nómina. Suscrita por la Directora Administrativa sin aval ni solicitud de la supervisora designada.
- Acta de liquidación: Sin liquidar, conforme a lo citado en el estudio previo que cita el Artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012.



- Plazo total: 15 meses Desde 27-01-2014 hasta 26-04-2015.
- Contratista: JAIRO HERNÁN LOSADA CARDONA - C.C. 79.802.120
- Documentación anexa:
  1. Formato hoja de vida DAFP.  
Ingeniero Electrónico con Especializado en Teleinformática.
  2. Certificado de antecedentes Procuraduría.
  3. Certificado Contraloría
  4. Certificado antecedentes Judiciales.
  5. Certificado Personería
  6. RUT.
  7. RIT.
  8. Diploma de grado como Especialista en Teleinformática
  9. Diploma de grado con el Título de Ingeniero Electrónico
  10. Experiencia laboral certificada: 12 años, 4 meses.
    - Departamento Nacional de Planeación: 1 año, 3 meses.  
Desde 19-08-2009 hasta 21-12-2009  
Desde 14-01-2010 hasta 31-12-2010
    - Ministerio de Salud y Protección Social: 1 año, 1 mes.  
Desde 21-12-2011 hasta 31-01-2012  
Desde 09-04-2012 hasta 23-11-2012  
Desde 28-12-2012 hasta 28-02-2013  
Desde 15-03-2013 hasta 30-06-2013
    - Superintendencia de Economía Solidaria: 2 años, 5 meses  
Desde 30-03-2009 hasta 29-12-2009  
Desde 02-02-2010 hasta 16-12-2010  
Desde 23-02-2011 hasta 22-12-2011
    - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios: 5 años, 7 meses  
Desde 21-02-2003 hasta 31-01-2004  
Desde 06-04-2004 hasta 28-03-2005  
Desde 03-05-2005 hasta 05-02-2009
    - Sector Privado: 2 años  
Desde 28-01-2000 hasta 31-12-2002

### 3. Obligaciones específicas del Contratista:

- Obligaciones Contractuales:

1. Realizar el análisis y diagnóstico de la infraestructura del sistema actual
2. Proponer esquemas de implementación e infraestructura para ser incluidos en el plan de acción para la modernización del sistema de información administrativa y financiero de Metrovivienda.
3. Llevar a cabo las actividades de implementación de infraestructura determinados por el plan de acción para la modernización del sistema de información administrativa y financiero de Metrovivienda.
4. Realizar la evaluación de la base de datos actual.
5. Preparar las instancias de bases de datos requeridas en el proceso de mejora.

### 4. Tabla de pagos:

No. Pago	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Cumplimiento obligaciones reportadas	No. actividades reportadas	Planillas Seguridad Social	Carta Juramentada para reafuente	Observación
1	27-01-2014	20-02-2014	2.800.000	5 de 5	1,2,3,4 y 5	NO	NO	Cita soporte técnico de 1 actividad.
2	21-02-2014	20-03-2014	3.500.000	3 de 5	2,3 y 4	SI	NO	Cita soporte técnico de 2 actividades.
3	21-03-2014	20-04-2014	3.500.000	5 de 5	1,2,3,4 y 5	SI	NO	Cita soporte técnico de 1 actividad.
4	21-04-2014	20-05-2014	3.500.000	4 de 5	2,3,4 y 5	SI	NO	Cita soporte técnico de 1 actividad.
5	21-05-2014	20-06-2014	3.500.000	4 de 5	1,3,4 y 5	SI	SI	Cita soporte técnico de 1 actividad.
6	21-06-2014	20-07-2014	3.500.000	5 de 5	1,2,3,4 y 5	SI	NO	Cita soporte técnico de 1 actividad.
6	21-07-2014	20-08-2014	3.500.000	5 de 5	1,2,3,4 y 5	SI	NO	Cita soporte técnico de 1 actividad.
7	21-08-2014	20-09-2014	3.500.000	5 de 5	1,2,3,4 y 5	SI	SI	Cita soporte técnico de 1 actividad.
9	21-09-2014	20-10-2014	3.500.000	5 de 5	1,2,3,4 y 5	SI	SI	Cita soporte técnico de 5 actividades.
10	21-10-2014	20-11-2014	3.500.000	4 de 5	1,2,3 y 5	NO	SI	Cita soportes técnico de 4 actividades
11	21-11-2014	16-12-2014	3.033.333	3 de 5	1 y 5	SI	NO	Cita soportes técnico de 2 actividades
12	17-12-2014	20-01-2015	3.966.667	3 de 5	1,3 y 4	SI	NO	Cita soportes de 3 obligaciones
13	21-01-2015	20-02-2015	3.500.000	3 de 5	1,3 y 4	SI	NO	Cita soportes de 3 obligaciones
			Total Pago 7.466.667					
<b>TOTAL PAGOS</b>			<b>44.800.000</b>					<b>Saldo pendiente 7.700.000</b>

- **Saldo: \$ 7.700.000:** Se observa un saldo por pagar por valor de \$ 7.700.000 (14,7%), el cual está sujeto al cumplimiento de los requerimientos del informe y productos contractuales, para el trámite correspondiente.

**Requerimientos SIIM:**

Fecha	Nro Comunicación	Asunto	Suscrito por	OBSERVACIONES
24-06-2015	20154000020851	Solicitud cumplimiento contractual y solicitud informe	Directora Gestión Corporativa CID	No esta archivado en el expediente fisico contractual. Ubicado por Control Interno en el expediente magnético el SIIM de Metrovivienda.
22-09-2015	20154000031031	Devolución Informe de Actividades	Directora Gestión Corporativa CID	No esta archivado en el expediente fisico contractual. Ubicado por Control Interno en el expediente magnético del SIIM de Metrovivienda.

31-12-2015	20154000045401	Devolución Informe de Actividades	Directora Gestión Corporativa CID	No esta archivado en el expediente fisico contractual. Ubicado por Control interno en el expediente magnético del SIIM de Metrovivienda.
29-08-2016	20164000036671	Solicitando cumplimiento contractual y solicitud de informes.	Directora Gestión Corporativa CID	Está archivado en el expediente fisico sin sellos de recibido. Ubicado por Control Interno en el SIIM con sello de enviado. Requerimiento cumplimiento contractual y solicitud de informes.

✓ **Conclusiones particulares CDGCID 43-14.**

- Según tabla de honorarios vigente se debía pagar \$ 4.168.505, sin embargo, el pago pactado asciende a \$ 3.500.000 mensual, el cual es un menor valor a lo estipulado en la Resolución 001 de 2014.
- Se realizaron 13 pagos, en cuyas certificaciones se evidencia que se reportaron actividades para el cumplimiento de las 5 obligaciones pactadas.
- Se realizó el pago 12 por valor de \$ 3.966.667, el cual no cumple con la cláusula Quinta del contrato, que se refiere a la Forma de Pago, la cual debe ser mensual, del período 21 del mes en que se inicie al 20 del mes siguiente, por valor de \$ 3.500.000, con excepción de los pagos fraccionados.
- Para los pagos, se evidenció que el contratista no presentó la carta juramentada para efectos de cobro de retención en la fuente, para 9 de las 13 cuentas presentadas
- Del total del valor del contrato, \$ 52.500.000, se canceló \$ 44.800.000. Existe un saldo a favor del Contratista por \$ 7.700.000, el (14,7%), sin cancelar o liberado.
- Se evidencian cuatro (4) requerimientos por parte de la Empresa de informes y productos contractuales, para el trámite del saldo a pagar al contratista.
- En el requerimiento 20164000036671 del 29 de agosto de 2016, se cita que *"dado que no se ha recibido respuesta de dichos comunicados, se otorgan 5 días hábiles para contestar o se realizará el trámite de liquidación liberando los valores correspondientes por ausencia de soporte en la ejecución del contrato."*
- El contratista no dio respuesta a la comunicación de la Empresa del 29 de agosto de 2016, en la cual se le informa que de no dar respuesta satisfactoria se realizará el trámite de liquidación liberando los valores correspondientes.

**Contrato CDGCID44 -14**

**1. Aspectos Generales:**

- **Tipo de contrato:** Estudios previos: Contratación Directa - Contratos de prestación de servicios (Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013).

**Estudios previos:**

- **Descripción de la necesidad**

La entidad utiliza el sistema Integrado Administrativo y Financiero – SIAF, adquirido a la Empresa ASP Solutions S.A. Sin embargo, se debe evaluar la posibilidad de adquirir los códigos fuente o la de hacer la migración de la información incorporada en este sistema, en especial porque se requiere integrar las funcionalidades básicas al

Sistema Integrado de Metrovivienda, con el fin de optimizar la operación y mejorar la calidad e integridad de la información, con la modernización del sistema de información administrativo financiero de Metrovivienda. De otra parte, se requiere emprender la modernización de los sistemas de información y adecuar el software que tiene la entidad a las políticas de software libre del Distrito. (el subrayado es nuestro).

Por lo tanto, es necesario contar con un grupo de profesionales que evalúe e inicie la integración del Sistema de los asuntos administrativos y financieros al Sistema Integrado Misional de Metrovivienda en sus funcionalidades básicas. Para ello se requiere un Desarrollador e integrador que contribuya en los ajustes del sistema.

- Objeto a Contratar:

Realizar la implementación de herramientas para la gestión de la información administrativa y financiera de Metrovivienda para su modernización e integración con el SIIM en sus funciones básicas.

- Modalidad de selección del contratista y su justificación ... "Se considera que el objeto del contrato lo puede ejecutar un Ingeniero de Sistemas; condiciones que se consideran factores de selección..."
- Criterios de selección: ..."Metrovivienda seleccionó, para ejecutar el contrato, al Ingeniero de Sistemas Oscar Javier Moreno Rey, con Matrícula Profesional No. 25255-257962CND, quien cuenta con la capacidad e idoneidad de acuerdo con lo verificado en su hoja de vida".

## 2. Desarrollo de la selección

- Estudio previo firmado por la Directora Administrativa y aprobado por el Gerente General.
- CDP: Inicial: 201401-27 del 13/01/2014 por \$ 300.000.000.00 (trescientos millones de pesos mcte.)  
Que respalda el compromiso: *Proyecto de Modernización Tecnológica.*  
La disponibilidad no cita de manera específica el objeto de este contrato. Concepto Global.
- Rubro: *Una ciudad defiende lo público*  
*Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.*  
*Fortalecimiento y Desarrollo Institucional.*  
*Renovación y actualización Física y Tecnológica.*
- Valor: \$ 31.500.000
- C.R.P. 201401 245 \$ 31.500.000 (individual para el contrato)
- Plazo: 9 meses
- Garantías: No se solicitan – hace referencia al Art 77 del Decreto 1510 de 2013.
- Acta de inicio: 27-01-2014  
Supervisor: DENIS LÓPEZ CAMACHO. Contrato CDGCID 52-14, numeral 11 – cláusula SEGUNDA.  
*Designación sin número ni fecha firmada por la Directora Administrativa.*
- Fecha finalización: 26 de octubre de 2014
- Acta de liquidación: Sin liquidar, conforme a lo citado en el estudio previo que cita el Artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012.
- Valor pagado: \$ 31.500.000 (Treinta y un millones quinientos mil pesos mcte).
- Contratista: OSCAR JAVIER MORENO REY, C.C. 1.018.403.032.
- Documentación anexa:
  1. Formato hoja de vida DAFP
  2. Certificado de antecedentes Procuraduría
  3. Certificado Contraloría
  4. Certificado de antecedentes Judiciales

5. Certificado Personería
6. RUT
7. RIT
8. Diploma Ingeniero de Sistemas de la Universidad Distrital de diciembre de 2012
9. Certificación Tarjeta Profesional número 25255 257962 CND del 15 de agosto de 2013
10. Planilla de seguridad social de febrero 19 de 2014.
11. Certificación Bancaria.
12. Experiencia Laboral aportada
  - Eureka DMS: Desde 17-09-2007 hasta 20-07-2008
  - AxiaCore: Desde 08-2010 hasta enero 2011
13. Experiencia laboral posterior a la expedición de la tarjeta profesional: ninguna

### 3. Obligaciones específicas del Contratista:

#### • Obligaciones Contractuales:

1. Apoyar el análisis y diagnóstico del sistema.
2. Instalar herramienta para el manejo de la información del sistema.
3. Realizar las implementaciones y desarrollos herramientas que faciliten la modernización del sistema de información administrativo y financiero de Metrovivienda, conforme al plan de modernización que se defina.
4. Llevar a cabo las actividades de implementación y migración de bases de datos determinados por el plan de acción de la modernización del sistema de información administrativo y financiero de Metrovivienda.
5. Realizar los ajustes a las herramientas que faciliten el manejo de la información.
6. Apoyar los desarrollos necesarios para la integración con el SIIM:

### 4. Tabla de pagos:

No. Pago	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Cumplimiento obligaciones reportadas	No. actividades reportadas	Planillas Seguridad Social	Carta Juramentada reafirmante	Observación
1	27-01-2014	20-02-2014	2.800.000	2 de 6	1 y 2	SI	NO	Cita técnicos de actividad. Soportes de 1
2	21-02-2014	20-03-2014	3.500.000	2 de 6	1 y 2	SI	NO	Cita técnicos de actividades. Soportes de 2
3	21-03-2014	20-04-2014	3.500.000	4 de 6	1,2,3 y 4	SI	NO	Cita técnicos de actividades. Soportes de 3
4	21-04-2014	20-05-2014	3.500.000	2 de 6	2 y 4	SI	NO	Cita técnicos de actividades. Soportes de 2
5	21-05-2014	20-06-2014	3.500.000	4 de 6	1,2,3 y 4	SI	NO	Cita técnicos de actividades. Soportes de 4
6	21-06-2014	20-07-2014	3.500.000	3 de 6	2,3 y 6	SI	NO	Cita técnicos de actividades. Soportes de 2
7	21-07-2014	20-08-2014	3.500.000	3 de 6	2, 3 y 6	SI	NO	Cita técnicos de actividades. Soportes de 3

8	21-08-2014	20-09-2014	3.500.000	6 de 6	1 a la 6	SI	NO	Cita soportes técnicos de 6 actividades.
9	21-09-2014	26-10-2014	4.200.000	6 de 6	1 a la 6	SI	NO	Cita soportes técnicos de 6 actividades.
<b>TOTAL PAGOS</b>			<b>31.500.000</b>					No existe saldo por pagar

- **Saldo: \$ 0:** No existe saldo por pagar. Se realizó el pago del total del valor pactado.

✓ **Conclusiones particulares CDGCID 44-14.**

- Se realizaron 9 pagos, en cuyas certificaciones se evidencia que se reportaron actividades para el cumplimiento de las 6 obligaciones pactadas.
- Deficiencia en la presentación de soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones; sólo a partir del informe 8 se observa descripción detallada de las actividades ejecutadas.
- Se incluyó en esta carpeta la documentación del periodo 22 de diciembre al 20 de enero 2015 erradamente, folios 90 a 95 la cual pertenece perteneciente al contrato CDGCID 176-14 a nombre del mismo contratista.
- Según tabla de honorarios vigente se debía pagar \$ 3.721.245 mensual, sin embargo, el pago pactado asciende a \$ 3.500.000 mensual, el cual está dentro del rango estipulado en la Resolución 001 de 2014.
- No existen saldos por pagar; el contrato fue pagado en su totalidad.
- No existen requerimientos de informes o cumplimiento de obligaciones.
- La Hoja de Vida del DAFP cita experiencia en Ubidats S.A.S. Y Zurich Servicios SAS y J-Echeverry & Asociados SAS (ver folio 6), sin embargo, esta información no corresponde a las certificaciones que se anexan en el contrato, presentando inconsistencias en el formato único de hoja de vida presentado, en el cual además la Directora Administrativa de la época certifico que la información había sido constatada frente a los documentos presentados como soporte.
- De igual manera, esto impacta en el contrato 176 de 2014, ya que en los estudios previos se cita que este documento hace parte integral del mismo, por corresponder al mismo contratista.
- El último pago presentado de \$ 4.200.000, no se realizó conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta del contrato la cual establece: *"FORMA DE PAGO: Los pagos serán mensuales y se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, previa entrega del INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES ... cada informe presentado para pago corresponderá a un mes de ejecución efectiva del servicio contratado, período por el cual corresponde pagar la suma de \$ 3.500.000 TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000), con excepción de los pagos de los periodos fraccionados .... Por aspectos financieros y presupuestales, los periodos de pago corresponderán a periodos de treinta (30) días calendario, comprendidos entre el 21 de mes en que se inicia la ejecución y el día 20 del mes siguiente ...no obstante se podrán presentar pagos de periodos fraccionados al inicio y finalización del contrato, con el fin de dar cabal cumplimiento a los periodos de pago aquí definidos".*
- Pago mensual pactado conforme a la Resolución 0001de 2014 - Profesional entre 0 y 1 año de experiencia.

## **CONTRATO: CDGCID 176-14**

### **1. Aspectos Generales:**

- **Tipo de contrato:** Estudios previos: Contratación Directa - Contratos de prestación de servicios (Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013).

### **Estudios previos:**

- **Descripción de la necesidad**

*Durante el año 2014 Metrovivienda ha trabajado en las mejoras del sistema de información administrativo y financiero que permitan su modernización en cumplimiento de las políticas de Bogotá Humana. En este contexto se contrató a principios del año se contrató un grupo de profesionales para que la entidad diseñara el plan de modernización del sistema de información administrativa y financiero de Metrovivienda SIAF. Este plan se basó en el análisis de las funciones del sistema de producción, sus problemas y dificultades, para luego fijar unas metas que permitirían implementar mejoras en el SIAF a través de herramientas que le dieran a la Empresa más libertades para los ajustes y mejoras de sus sistemas de información.*

*Para los análisis se realizaron interacciones con sus usuarios que permitieron definir los módulos iniciales a ser modernizados (Presupuesto, Almacén, Activos fijos, Proveedores, Tesorería y PAGI) y se plasmó en el plan de acción la forma de desarrollar las funcionalidades básicas de los mismos a noviembre de 2014.*

*Desde el mes de octubre Metrovivienda ha recibido de los contratistas las mejoras a los módulos ajustados para que los usuarios funcionales de la Entidad realicen las pruebas que permitan poner la solución en producción 2015. Es claro que la solución cumple con las políticas de software libre a las que está alineada la Entidad conforme a los acuerdos de la ciudad en esta materia y al Plan de Desarrollo, y que los productos a integrarse permitan a Metrovivienda unas mejoras importantes, además que pone las bases para desarrollar en el futuro nuevas funcionalidades y ajustes, liberando a su vez a la entidad de la dependencia de un único proveedor.*

*Por lo explicado, es importante continuar y fortalecer el equipo de trabajo para adelantar las funcionalidades pendientes y los módulos faltantes del Sistema (Compras, Contratos, Cartera y Nómina) y se adelanten mejoras funcionales adicionales a las básicas que se han detectado como necesarias y para atender la cantidad de requerimientos que se tienen de funcionalidades especiales y la necesidad de adelantar los ajustes de los módulos restantes, se recomienda además de la adición y prórroga de los contratos existentes, celebrar uno contratos nuevos, así:*

- Oscar Javier Moreno Rey. Objeto: Prestar los servicios profesionales para realizar los desarrollos de software y la generación de reportes para mejorar el SIAF a través de herramienta de Software Libre Odo. Valor \$ 24.000.000.00 y plazo: 6 meses.
- Cinxgier Mariaca Minda. Objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar la modernización del SIAF a través del desarrollo sobre la plataforma Odo. Valor \$24.000.000.00 y plazo: 6 meses.
- Pablo Riaño. Objeto: Prestar los servicios profesionales para realizar proveer auditoría, dar recomendaciones y apoyar opciones avanzadas de desarrollo sobre la plataforma Odo, así como desarrollar las funcionalidades de Nómina. Valor \$ 16.800.000.00 y, plazo: 6 meses.

- **Objeto a Contratar:**

*Prestar servicios para realizar los desarrollos de software y la generación de reportes para mejorar el SIAF a través de la herramienta de software libre Odo.*

- **Modalidad de selección del contratista y su justificación** ... "Se considera que el objeto del contrato lo puede ejecutar un Ingeniero de Sistemas; condiciones que se consideran factores de selección..."
- No se solicita la experiencia profesional requerida.

- Análisis del sector: basado en una sola oferta, asociada al contrato CDGCID 38 de 2014 suscrito con Metrovivienda.
- Criterios de selección: ...*"Metrovivienda seleccionó, para ejecutar el contrato, al Ingeniero de Sistemas Oscar Javier Moreno Rey, con Matrícula Profesional o. 25255-257962CND, quien cuenta con la capacidad e idoneidad de acuerdo con lo verificado en su hoja de vida"*.

## 2. Desarrollo de la selección

- Estudio previo firmado por la Directora Administrativa y aprobado por el Gerente General.
- CDP: 20141-559 del 10/12/2014 por \$ 64.800.000 (Sesenta y cuatro millones ochocientos mil pesos mcte.) Global para tres (3) contratos.  
Que respalda el compromiso: *Proyecto de Modernización Tecnológica.*  
La disponibilidad no cita de manera específica el objeto de este contrato. Concepto Global.
- Rubro: *Una ciudad defiende lo público*  
*Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.*  
*Fortalecimiento y Desarrollo Institucional.*  
*Renovación y actualización Física y Tecnológica.*
- C.R.P. 201412 648 \$ 24.000.000 de 19-12-2014 (individuales para el contrato)
- Plazo: 6 (seis) meses
- Garantías: No se solicitan – hace referencia al Art 77 del Decreto 1510 de 2013, porque el pago periódico del mismo, depende de la expedición del certificado de cumplimiento por parte del supervisor y análisis de riesgos bajo.
- Acta de inicio: 22-12-2014
- Fecha finalización: Junio 21 de 2015.  
Supervisor: DENIS LÓPEZ CAMACHO-Contratista. Memorando 20144000018393 con fecha de recibido el 22 de diciembre de 2014.
- Acta de liquidación: Sin liquidar, conforme a lo citado en el estudio previo que cita el Artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012.
- Valor contrato: \$ 24.000.000 (Veinticuatro millones de pesos mcte).
- Valor pagado: \$ 19.866.667.
- Forma de Pago: mensual previa entrega informe mensual de actividades.
- Liquidación: este contrato no se liquida, conforme lo establecido en el Art 217 del Decreto Ley 19 de 2012
- Contratista: OSCAR JAVIER MORENO REY, C.C. 1.018.403.032
- Documentación anexa:
  1. Certificado de antecedentes Procuraduría.
  2. Certificado Contraloría
  3. Certificado Personería
  4. Planilla de seguridad social del 11 de diciembre de 2014
  5. Certificación Bancaria
- Pago mensual pactado conforme a la Resolución 0001 de 2014 - Profesional entre 1 a 3 años de experiencia, cuando en el contrato anterior con ésta persona no se le requirió experiencia

En el estudio previo se cita que: Formato único de Hoja de Vida con sus soportes, copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional, examen de aptitud médica se encuentran en el expediente del contrato CDGCID 44-14. *Por ende, las observaciones relacionadas con los datos consignados en el Formato Único de Hoja de Vida del contrato 44-14 se hacen extensivas a este contrato.*



### Obligaciones específicas del Contratista:

- Obligaciones Contractuales:

1. Realizar los desarrollos para las mejoras del módulo de Almacén que incluyan el inventario por persona y las bajas de los elementos.
2. Realizar los desarrollos para las mejoras del módulo de Activos fijos que permitan la realización masiva de las depreciaciones y la automatización en la integración con almacén para la baja de elementos.
3. Realizar los desarrollos para poner en producción las funcionalidades básicas del módulo de cartera.
4. Realizar los desarrollos para las mejoras del módulo de Proveedores.
5. Realizar los desarrollos para las mejoras del módulo de Contabilidad en particular para incorporar las cuentas analíticas que faciliten la generación de reportes.
6. Realizar los desarrollos para las mejoras del módulo de Tesorería en especial para la generación de archivos planos para pagos en bancos.

De acuerdo con el objeto a desarrollar, es necesario pactar la cláusula de cesión de derechos de autor.

### 3. Tabla de pagos:

No. Pago	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Cumplimiento obligaciones reportadas	No. actividades reportadas	Planillas Seguridad Social	Carta Juramentada reafuente	Observación
1	22-12-2014	20-01-2015	3.866.667	3 de 6	1 y 2	SI	NO	Cita soportes técnicos de 2 actividades. Este pago se encuentra archivado erradamente en la carpeta del contrato CDGCID 44-14.
2	21-01-2015	20-02-2015	4.000.000	2 de 6	1 y 2	SI	NO	Cita soportes técnicos de 2 actividades
3	21-02-2015	20-03-2015	4.000.000	6 de 6	1,2, 3, 4, 5 y 6	SI	NO	Cita soportes técnicos de 4 actividades. Certificado de cumplimiento de dos (2) cuentas por \$8.000.000.
4	21-03-2015	20-04-2015	4.000.000	5 de 6	1,2, 3 y 6	SI	NO	Cita soportes técnicos de 4 actividades. Certificado de cumplimiento de dos (2) cuentas por \$8.000.000.
5	21-04-2015	20-05-2015	4.000.000	4 de 6	1, 3, 4 y 6	SI	NO	Cita soportes técnicos de 4 actividades.
	<b>TOTAL</b>		<b>19.866.667</b>					<b>Saldo pendiente pagar 4.133.333</b>

- **Saldo por Pagar:** Se observa un saldo valor de \$ 4.133.333 (17%) el cual está sujeto de pago por requerimientos de cumplimiento contractual y solicitud de informes.

4. **Acta de Liquidación:** Sin liquidar – Conforme a lo citado en el estudio previo no requiere liquidación.

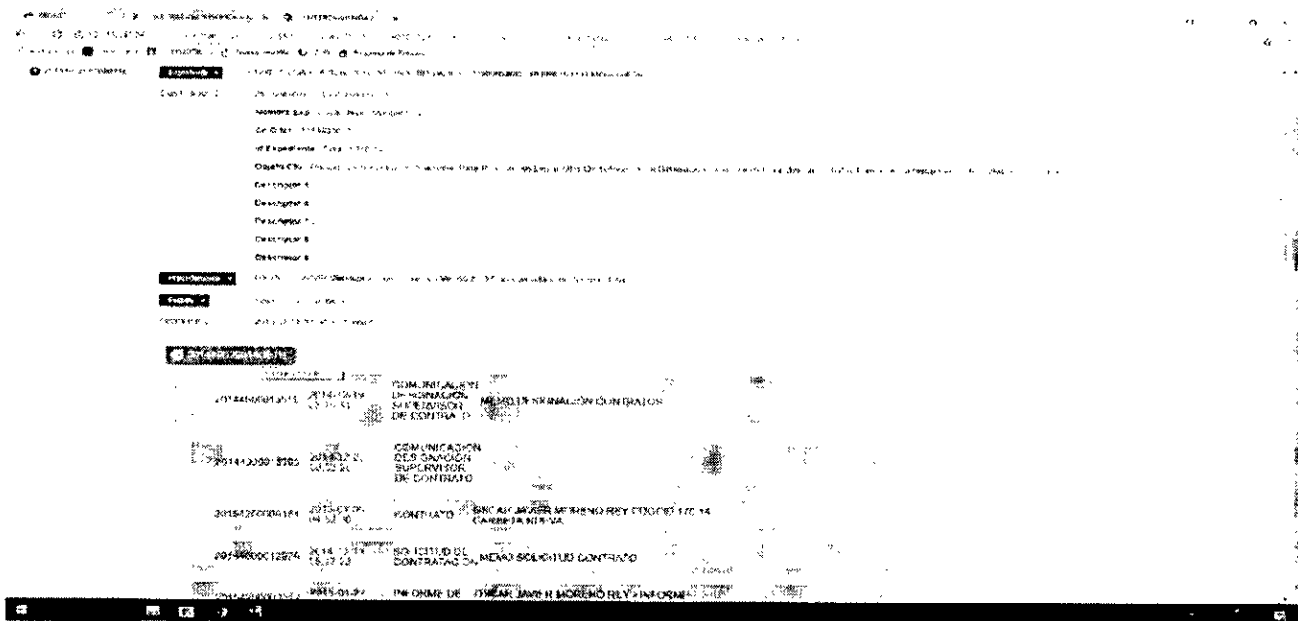
5. **Requerimientos y respuestas**

Los requerimientos de la Empresa de cumplimiento contractual y solicitud de informes y respuestas de los mismos son posteriores al 20 de mayo de 2015, no están ubicados en la carpeta documental a excepción del 20164000036681 del 29 de agosto de 2016. Ver tabla a continuación:

Fecha	Nro Comunicación	Asunto	Suscrito por	OBSERVACIONES
10 –julio -2015	20154000022051	Solicitando cumplimiento contractual y solicitud de informes.	Directora Corporativa de Metrovivienda	Primera solicitud al contratista. Ubicado por Control Interno en el expediente digital, <u>no está anexa en la carpeta.</u>
8 - oct - 2015	20154000033281	Reiterando requerimiento 22051 frente al cumplimiento contractual y solicitud de informes.	Directora de Gestión Corporativa de Metrovivienda.	Reiteración solicitud al contratista. Ubicado por Control Interno en el expediente digital, <u>no está anexa en la carpeta.</u>
30 – oct - 2015	20154200058732	Radica informe del 21 de mayo de 2015 al 21 de junio de 2015.	Contratista	Ubicado por Control Interno en el expediente digital, <u>no está anexa en la carpeta.</u>
25 – nov - 2015	20154000040361	Devolución informe con observaciones técnicas de las actividades relacionadas.	Directora de Gestión Corporativa y CID de Metrovivienda.	Otorgando un término de 5 días para su verificación. Ubicado por Control Interno en el expediente digital, <u>no está anexa en la carpeta.</u>
29 – agt - 2016	20164000036681	Se reitera requerimiento solicitando cumplimiento contractual y solicitud de informes. Hace referencia al comunicado 40361, expresando que no se ha recibido respuesta al mismo.	Directora Administrativa de Metrovivienda	Se otorga <u>plazo de cinco (5) días hábiles, con el fin de realizar el trámite correspondiente al pago o de lo contrario se procederá al trámite de liquidación, liberando los valores correspondientes por ausencia de soporte de la ejecución del contrato.</u> Único soporte archivado en la carpeta física, sin embargo, <u>no presenta las firmas de recibido que si están la carpeta digital.</u> Con firma de recibido: Ubicado por Control Interno en el expediente digital, <u>no está anexa en la carpeta.</u>
7 – sept - 2016	20164200053092	El contratista radica nuevamente el informe requerido.	Contratista	Ubicado por Control Interno en el expediente digital, <u>no está anexa en la carpeta.</u>

15 – sept - 2016	20164000039541	Solicita nuevamente ajustes, reiterando lo requerido el 8 de octubre de 2015, otorgado como fecha máxima el 20 de sept de 2016.	Directora Administrativa de Metrovivienda	Ubicado por Control Interno en el expediente digital, <u>no está anexa en la carpeta.</u>
------------------	----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------

Expediente Digital 2014400260100091E



**6. Conclusiones particulares CDGCID 176-14.**

- Se realizaron cinco (5) pagos, en cuyas certificaciones se evidencia que se reportaron actividades para el cumplimiento de las 6 obligaciones pactadas.
- Para los pagos, se evidenció que el contratista no presentó la carta juramentada para efectos de cobro de retención en la fuente.
- Del total del valor del contrato, \$ 24.000.000, se canceló \$ 19.866.667. Existe un saldo por pagar de 4.133.333, el 17%, sin cancelar o liberado.
- Se evidencian cinco (5) requerimientos por parte de la Empresa de informes y productos contractuales, para el trámite del saldo a pagar al contratista.
- En el requerimiento 20164000036681 del 29 de agosto de 2016, se cita que "dado que no se ha recibido respuesta de dichos comunicados, se otorgan 5 días hábiles para contestar o se realizará el trámite de liquidación liberando los valores correspondientes por ausencia de soporte en la ejecución del contrato.
- No se evidencia respuesta del contratista a la comunicación de la Empresa del 15 de septiembre de 2016, en la cual se le informa que de no dar respuesta satisfactoria se realizará el trámite de liquidación liberando los valores correspondientes.
- En el estudio previo no se solicita la experiencia profesional requerida que soporte la modalidad y criterio de selección.



**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
 PARA TODOS

- Según tabla de honorarios vigente se debía pagar \$ 3.721.245 mensual, sin embargo, el pago pactado asciende a \$4.000.000 mensual, el cual supera el rango establecido en la Resolución 001 de 2014.
- Análisis del sector: basado en una sola oferta, asociada al contrato CDGCID 38 de 2014.
- En el estudio previo se cita que: Formato único de Hoja de Vida con sus soportes, copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional, examen de aptitud médica se encuentran en el expediente del contrato CDGCID 44-14. Por ende, las observaciones relacionadas con los datos consignados en el Formato Único de Hoja de Vida del contrato 44-14 se hacen extensivas a este contrato; esto impacta en el contrato 176 de 2014, ya que en los estudios previos se cita que este documento hace parte integral del mismo, por corresponder al mismo contratista.
- No se incluyó en esta carpeta la documentación del pago correspondiente al periodo 22 de diciembre al 20 de enero 2015, erradamente, esta archivada en los folios 90 a 95 del contrato CDGCID 44-14 a nombre del mismo contratista.
- Los requerimientos frente al cumplimiento contractual y solicitud de informes no están archivados en la carpeta del contrato, únicamente aparece el oficio 20164000036681 del 29 de agosto de 2016.
- En el pago 5 el certificado de cumplimiento firma como supervisor Doris Nancy Alvis Palma – Directora Administrativa a cambio del supervisor delegado Denis López Camacho.

#### **Conclusiones Particulares evaluación contratos CDGCID 36, 37, 43, 44 y 176 de 2014:**

Una vez analizada la trazabilidad de los Contratos CDGCID36 -14, CDGCID37-14, CDGCID43 -14, CDGCID44 -14 y CDGCID176-14, suscritos en enero de 2014, se concluye que:

- Se observa que la Auditoría se solicitó para un grupo de cinco (5) contratos de la necesidad inicial de siete (7) contratos:

##### No incluyó:

- ✓ El contrato CDGCID 52 de 2014, suscrito con Denis López Camacho quién actuó como supervisor de los mismos.
- ✓ El contrato CDGCID 38 de 2014, suscrito con Rafael Casas Wecheck, al cual está relacionado en la solicitud de adición y prórroga a este grupo de contratos; sin embargo, se anota que se suscribió por un plazo de 10 meses y se le adicionó un valor de \$ 20.000.000 y efectuó prórroga por 5 meses.
- ✓ El contrato CDGCID 51 de 2014, suscrito con Geovanna Milena González García, el cual está relacionado en la solicitud de adición y prórroga a este grupo de contratos; sin embargo, se anota que se suscribió por un plazo de 9 meses y se le adicionó un valor de \$ 14.400.000 y efectuó prórroga por 4.5 meses.

##### Incluyó:

- ✓ El contrato 176 de 2014, el cual hace referencia a una necesidad y solicitud de contratación diferente planteada el 2 de diciembre de 2014, en la cual se citan que se requieren tres (3) contratos de servicios profesionales por valor de \$ 64.800.000 y duración de seis (6) meses cada uno. Es decir, hace parte de una necesidad diferente planteada de manera posterior.

- Frente al tema documental:

- ✓ Se dispuso de 5 carpetas que conforman los expedientes contractuales, las cuales están foliadas en su totalidad. Presentan algunas foliaciones reemplazadas, que según información obtenida obedecen a reorganización del expediente.

- ✓ Se cumple con la disposición de documentos de la parte precontractual y contractual, para el seguimiento básico de la trazabilidad de la ejecución del contrato.
  - ✓ Existen algunos documentos que no están incluidos en orden cronológico, no presentan numeración del comunicado y no presenta fecha que permita evidenciar su fecha de suscripción, enunciados de manera detallada en el informe.
  - ✓ Se evidenciaron documentos ubicados en el expediente físico en lugares que no corresponden.
  - ✓ Algunos documentos no cuentan con sello o firma que ratifique el recibido por parte del destinatario, enunciados de manera detallada en el informe.
  - ✓ En cuanto a la anulación de hojas reciclables con el fin de que no se genere confusión con la información, se observó que este lineamiento no se aplica.
  - ✓ En los expedientes documentales físicos suministrados para revisión, no se encuentran archivados la totalidad de los documentos relacionados con el desarrollo del contrato. Se observa que hay deficiencia en la presentación de soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones; así mismo, no están archivadas las comunicaciones de los requerimientos efectuados al contratista y las respuestas con soportes de los mismos. Existen respuestas del contratista sin el soporte magnético adjunto; se evidencian documentos que no se archivaron conforme a la cronología de las actuaciones. Lo anterior genera confusión e incertidumbre para pronunciarse analizando únicamente el contenido de las carpetas físicas documentales suministradas.
  - ✓ En los expedientes contractuales físicos, se evidenció ausencia de varios documentos relacionados con los contratos objeto de este informe, tales como requerimientos de cumplimiento contractual e informes al contratista, a fin de efectuar los pagos pendientes, así como comunicaciones radicados en Metrovivienda por parte de los contratistas, los cuales debieron ser ubicados por Control Interno en los expedientes magnéticos del aplicativo SIIM de Metrovivienda efectuando el seguimiento de los mismos.
- Frente al tema técnico:
    - ✓ Se verifica la existencia de cuatro (4) estudios previos de enero de 2014, los cuales en la descripción de la necesidad citan en el primer párrafo argumento y que es necesario "contar con un grupo de profesionales que evalúe e inicie la integración del Sistema de los asuntos administrativos y financieros al Sistema Integrado Misional de Metrovivienda en sus funcionalidades básicas". Posteriormente, a renglón seguido, en cada uno de los estudios previos, se expresa que se requiere:
      - ❖ CDGCID 36-14: *Un Líder técnico que realice el análisis de la arquitectura con el fin de asesorar a la Entidad en la toma de decisiones*".
      - ❖ CDGCID 37-14: *Un programador Senior que lidere el análisis funcional del código fuente disponible*.
      - ❖ CDGCID 43-14: *Un Implementador y responsable de infraestructura que contribuya en los ajustes del sistema*.
      - ❖ CDGCID 44-14 - *Un Desarrollador e integrador que contribuya en los ajustes del sistema*.Sin embargo, no se anexa un estudio técnico detallado que soporte en detalle el trabajo técnico a realizar, el estudio de mercado, la relación costo beneficio de las acciones que se solicita adelantar, así como la necesidad establecida.
    - ✓ Se verifica la existencia de un estudio previo para el contrato 176-14 de diciembre de 2014, cuyo argumento es diferente a los cuatro (4) contratos citados anteriormente.
    - ✓ Cuatro (4) contratos, el 80%, fueron planteados para una duración inicial de 10 (diez) meses, siendo su duración final de 15 meses. A cada uno de ellos se le efectuó una (1) prórroga y adición, es decir, que fue necesario aumentar el tiempo estimado de ejecución en un 50% con

el propósito de obtener las funcionalidades pendientes, módulos faltantes y adelantar mejoras funcionales adicionales, lo cual evidencia debilidades de las etapas de diagnóstico y planeación de la necesidad a satisfacer.

- ✓ Se observa que hay deficiencia en la presentación y descripción de soportes técnicos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones, en razón a que no para todos los casos estos soportes son mencionados o consignados en los informes. Para aquellas obligaciones de las cuales se consigna soporte técnico, se citan en los informes las rutas y/o direcciones de acceso a los mismos.

- Frente al tema contractual:

- ✓ Contratos realizados por Contratación Directa - Contratos de prestación de servicios (Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013).
- ✓ La Modalidad de selección del contratista, que hace referencia a las condiciones que se consideran factores de selección y los Criterios de selección, con base en los cuales se seleccionó, para ejecutar el contrato, a la persona citando que cuenta con la capacidad y demostró la idoneidad son exactamente iguales; por lo anterior, el perfil requerido para cada uno de los contratos analizados (modalidad de selección) es el mismo de la hoja de vida del contratista; situación que plantea una posible afectación de los principios de selección del contratista por la especificidad planteada en los estudios. No se citan las condiciones vigentes citados en la Resolución 001 del 7 de enero de 2014 "Por la cual se modifica la Resolución 05 de 2013, por la cual se establece la tabla de honorarios para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de Metrovivienda" como factores generales de selección; se expresaron criterios personales conforme las hojas de vida de los contratistas a seleccionar, así:
  - ❖ *CDGCID 36-14: Ingeniero Electrónico con posgrado en ciencias de la información, con más de 2 años de experiencia.* Según tabla de honorarios se debía pagar \$ 5.582.390, sin embargo, el pago pactado asciende a \$ 5.500.000 mensual, el cual está dentro del rango estipulado en la Resolución 001 de 2014.
  - ❖ *CDGCID 37-14: Físico con especialización en ingeniería de software, con más de 2 años de experiencia.* Según tabla de honorarios se debía pagar \$ 5.582.390, el pago pactado asciende a \$ 5.500.000 mensual, el cual está dentro del rango estipulado en la Resolución 001 de 2014.
  - ❖ *CDGCID 43-14: Ingeniero Electrónico con más de 2 años de experiencia.* Según tabla de honorarios se debía pagar \$ 4.168.505, sin embargo, el pago pactado asciende a \$ 3.500.000 mensual, el cual es un menor valor a lo estipulado en la Resolución 001 de 2014.
  - ❖ *CDGCID 44-14: Ingeniero de Sistemas. No cita experiencia.* Según tabla de honorarios se debía pagar \$ 3.721.245, sin embargo, el pago pactado asciende a \$ 3.500.000 mensual, el cual está dentro del rango estipulado en la Resolución 001 de 2014.
  - ❖ *CDGCID 176-14 Ingeniero de Sistemas. No cita experiencia.* Según tabla de honorarios se debía pagar \$ 3.721.245, sin embargo, el pago pactado asciende a \$ 4.000.000 mensual, el cual supera el rango establecido en la Resolución 001 de 2014.

Presentando posibles deficiencias en la aplicación del principio de transparencia que rige la contratación. (El principio de transparencia dispone que la selección de los contratistas debe "edificarse sobre las bases de i) la igualdad respecto de todos los interesados; ii) la objetividad, neutralidad y claridad de las reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas; En la contratación directa el jefe o representante de la entidad estatal, o el funcionario en que hubiere delegado, deberá tener en cuenta

que la selección del contratista deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993. (...) En consecuencia, el desconocimiento de los principios, y en especial del principio de transparencia está expresamente prohibido en el numeral 8º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en virtud del cual, "las autoridades no actuarán con desviación o abuso de poder y ejercerán sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley. Igualmente, les será prohibido eludir los procedimientos de selección objetiva y los demás requisitos previstos en el presente estatuto").

- ✓ En los estudios previos se cita que "este contrato no se liquidará de acuerdo con lo establecido en el artículo 217 el Decreto Ley 19 de 2012". Por lo tanto, serán objeto de liquidación si su terminación es atípica.
- ✓ A la fecha de la suscripción de estos contratos la Empresa no exigía pólizas de cumplimiento y calidad para los contratos de prestación de servicios profesionales como instrumento que respaldará la entidad y pudiese aplicarse al contratista en caso de que la entidad no recibiera el producto esperado en los términos y condiciones requeridos; en el estudio previo se citó que no se requerían citando: Con base en lo establecido en el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, se señala que en este contrato no se exigen garantías, porque el pago periódico del mismo, depende de la expedición del certificado de cumplimiento por parte del supervisor, así mismo se encuentra ubicado en una categoría baja en el análisis de riesgos. El Artículo 77 cita: **No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.. Por lo tanto, no existió amparo suficiente del riesgo de este tipo de contratos, el cual se materializó al no contar con los productos esperados en los términos y condiciones requeridos.
- ✓ Se observan falencias en la etapa contractual y elaboración de los estudios previos, específicamente en temas de planeación frente a los tiempos de ejecución del contrato y en cuanto a la definición de los riesgos que podrían afectar la ejecución de este contrato; de otra parte, no se aporta un diagnóstico técnico detallado inicial, básico para este tipo de intervenciones, elaborado por profesionales del área de informática de la Empresa y los usuarios del sistema SIAF.
- ✓ Los valores asignados a cada uno de los contratos se asignaron conforme la tabla de honorarios vigente. Sin embargo, para los contratos 44 y 176 de 2014 es necesario verificar este tema.
  
- ✓ Las actas de inicio fueron suscritas inicialmente por la Directora Administrativa de Metrovivienda. Luego asignada, mediante memorando sin fecha ni número, suscrito por la Directora Administrativa a: DENIS LÓPEZ CAMACHO. Contrato CDGCID 52-14, numeral 11 – Cláusula Segunda, que fue contratada al mismo tiempo que el grupo de trabajo; sin embargo, dicha delegación no presenta número ni fecha de radicado.
- ✓ La supervisión de los contratos objeto de revisión, estuvo a cargo de un contratista, cuyo contrato no fue requerido para ser auditado.
- ✓ Existe firma de algunos certificados de cumplimiento por la Directora de Gestión Corporativa sin existir modificación del supervisor; esta supervisión había sido designada a un contratista. Estos certificados no presentan la razón de este cambio.
- ✓ Modificación Contractual: Prórroga y adición (50%) del plazo y valor inicial. Justificación del expediente: Para cuatro (4) de los contratos auditados
  - ❖ **Objeto:** Terminar funcionalidades de Presupuesto, Almacén, Activos Fijos, Proveedores, Tesorería y PAGI y desarrollar adicionales de Compras. Contratos, Cartera y Nómina. Cabe anotar que esta justificación es la misma para los contratos que fueron adicionados.

- ❖ La solicitud de prórroga y adición está firmada por la Directora Administrativa, así como la justificación el 26 de noviembre de 2014; no presenta solicitud ni firma de la supervisora delegada del contrato, Denis López Camacho. Esta soportada con disponibilidad global para 6 contratos del 26 de noviembre de 2014.
- ❖ Las prórrogas y adiciones del grupo de trabajo se realizaron de manera simultánea y con base en un único documento de justificación el cual se encuentra archivado en cada expediente contractual.
- ✓ Para cuatro (4) contratos, el 80%, los soportes de los requerimientos efectuados por parte de Metrovivienda a los contratistas por inconvenientes presentados para efectuar el último pago pendiente para cada uno de ellos, se efectuaron de forma posterior al vencimiento del mismo, enunciados de manera detallada en el informe. Por lo tanto, la Empresa no requirió al contratista y no implementó los mecanismos que consideró favorables y factibles de aplicar en la etapa contractual, conforme a las normas vigentes, a fin de contar con los productos esperados durante la ejecución del contrato.
- Frente al tema presupuestal:
  - ✓ Se observan dos disponibilidades: Nro. 1 por valor de Trescientos millones de pesos (\$300.000.000), la cual no cita de manera específica el objeto del contrato directo con una persona. Cita un objeto general que cita "Proyecto de Modernización Tecnológica" del cual se toma y apropia el valor inicial de cada uno de los contratos realizados y los objetos de los registros presupuestales por ende no corresponden, ya que citan:
    - "Liderar el análisis de la arquitectura, de la posible migración de datos y funcionalidades básicas o la adquisición del código fuente del sistema integrado administrativo y financiero (SIAF), que permita integrarlo al sistema integrado de Metrovivienda en el marco del plan de modernización del sistema de información en los aspectos administrativos y financieros".
    - "Liderar el diagnóstico y análisis funcional del código fuente disponible para buscar integrar funcionalidades básicas del sistema integrado administrativo y financiera (SIAF), al sistema de información integrado de Metrovivienda".
    - Realizar las labores de ajuste de la infraestructura disponible y apoyar la implementación y desarrollos del plan de acción de la modernización del sistema de información administrativo y financiero de Metrovivienda.
    - Realizar la implementación de herramientas para la gestión de la información administrativa y financiera de Metrovivienda para su modernización e integración con el SIIM en sus funciones básicas.
  - ✓ La disponibilidad Nro. 1 no presenta un estudio de mercado que ampre el valor estimado.
  - ✓ De igual forma ocurre con la adición realizada, Disponibilidad Nro. 2, expedida por un valor total de \$137.060.000 para adicionar y prorrogar 6 contratos y el registro presupuestal hace referencia al objeto contractual de cada uno de los contratos objeto de adición (no corresponden con la disponibilidad).

En conclusión, se solicitó una disponibilidad con un objeto global para luego de allí derivar la contratación uno a uno de diferentes objetos contractuales, situación que genera incoherencia entre el objeto de la disponibilidad y de los registros presupuestales expedidos. Esta situación se evidenció tanto en la suscripción de los contratos como en las adiciones realizadas.
  - ✓ Para cuatro de los cinco casos analizados, frente a los requerimientos efectuado por parte de la Empresa y para efectuar el último pago, se citó que "dado que no se ha recibido respuesta de dichos comunicados, se otorgan 5 días hábiles para contestar o se realizará el trámite de liquidación liberando los valores correspondientes por ausencia de soporte en la ejecución del contrato". Sin embargo, estos saldos no han sido liberados.
  - ✓ Aún existen saldos a pagar de estos contratos, por valor de \$ 25.033.333 que inciden en el estado de las cuentas por pagar de la Empresa.



## **RECOMENDACIONES PARTICULARES**

- Dadas las debilidades de las etapas precontractual y contractual, es necesario establecer a la fecha, el estado técnico real de los módulos y funcionalidades desarrolladas, así como la utilización que se le está dando a los mismos. Por lo anterior, si las causas de estas situaciones permanecen y se evidencia que no se entregaron los productos según lo establecido, se deben adelantar las acciones pertinentes conforme a los mecanismos legales vigentes en este tipo de situaciones, que amparen a la Empresa y los recursos invertidos, no sólo en los pagos efectuados sino en cómo se ha visto afectada la entidad, al no contar con los productos esperados. Lo anterior aunado al tema que los requerimientos se efectuaron fuera del período de ejecución del contrato y no se suscribieron garantías que ampararan a la Empresa.
- Se debe verificar técnicamente los soportes de los productos desarrollados por los contratistas, que se evidencian en los informes y se citan las rutas y/o direcciones de acceso a los mismos.
- Efectuar revisión del contrato de la supervisora asignada de estos contratos y la manera en que reportó el cumplimiento de los mismos. De igual manera los otros contratos que hicieron parte de estos grupos de trabajo analizando su estado actual y el cumplimiento de los productos esperados de los mismos.
- Para este tipo de contrataciones, solicitar acompañamiento de los entes rectores en los temas técnicos, para este caso la Comisión Distrital de Sistemas.
- Solicitar concepto al ente rector correspondiente a fin de establecer si la asignación de una disponibilidad con un objeto global para luego de allí derivar la contratación uno a uno de diferentes objetos contractuales se ajustó a las normas legales vigentes para la época de los hechos. Una vez obtenido proceder a las actuaciones que se deriven del mismo.
- Para los casos que se citó en soporte documental que *"dado que no se ha recibido respuesta de dichos comunicados, se otorgan 5 días hábiles para contestar ó se realizará el trámite de liquidación liberando los valores correspondientes por ausencia de soporte en la ejecución del contrato"*. Es necesario verificar si esta acción se adelantó y en caso contrario establecer las razones de las cuales por las que no se liberaron estos valores, en el tiempo que fue establecido.
- Dado que aún existen saldos a pagar de estos contratos, que inciden en el estado de las cuentas por pagar de la Empresa; es importante documentar como ingresaron en el proceso de fusión y el estado actual de las mismas.
- Elaborar las actas de liquidación en caso de terminación atípica de estos contratos.
- Adelantar las acciones correctivas encaminadas a subsanar las diferentes observaciones efectuadas en las conclusiones de este informe, respecto a que los documentos cumplan con las directrices y normas archivísticas, y de igual manera, que en los expedientes se incluyan todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato en sus diferentes etapas, excluir documentos que no corresponde al expediente e incluirlos en el que corresponda, más aún en este caso que están relacionados con temas contractuales.
- Analizar las situaciones y establecer las acciones a que haya lugar, en casos particulares enunciados, tales como:
  - ✓ Efectuar dos pagos que no cumplieron con la cláusula establecida en el contrato para este fin.}
  - ✓ Soportes laborales que no son coherentes con lo consignado en el Formato de Hoja de Vida del contratista el cual fue avalado por la Directora Administrativa, el cual de igual manera el segundo contrato elaborado al mismo contratista (CDCID 44 y 176 de 2014 – Oscar Javier Moreno Rey)
  - ✓ Pagos mensuales pactados superiores a la tabla de honorarios vigente.

## **CONCLUSIONES GENERALES**

Se observaron deficiencias en la etapa precontractual, contractual y postcontractual para cuatro de los cinco (5) contratos objeto de evaluación:

- Al no disponer del estudio técnico detallado y con análisis del mercado que llevó a plantear esta necesidad.
- La modalidad de selección del contratista y los criterios de selección fueron determinados conforme al perfil de la persona a contratar
- Ausencia de pólizas de garantía, calidad y cumplimiento
- Debilidades en planeación de las actividades a desarrollar
- Debilidad en el manejo de la materialización del riesgo
- Debilidades en la revisión de documentos soportes
- A pesar de los diferentes requerimientos efectuados por la Empresa, no fue posible que con base en lo entregado por los contratistas se efectuará el recibido a satisfacción y por ende el pago de las últimas cuentas de cobro de los contratos objeto de análisis.
- Se observa un saldo pendiente por liberar de \$ 25.033.333 desde el año 2015.

## **RECOMENDACIONES GENERALES**

- Fortalecer el esquema de planeación en las actividades precontractuales, específicamente en cuanto a la elaboración de los anexos técnicos de temas específicos, que garanticen estimación adecuada de tiempos y condiciones de la ejecución del contrato. Para todo tipo de contratación, en la etapa de planeación y precontractual, se deben realizar un estudio técnico previo que sea el soporte del planteamiento de la necesidad a contratar por parte de personas idóneas en el tema respectivo; así mismo, los estudios de mercado correspondientes. De igual manera este estudio debe hacer parte integral del expediente contractual.
- Fortalecer el estudio y planteamiento de los riesgos en los estudios previos y términos de referencia para la contratación, en primera instancia para evitar la materialización de los mismos y en caso de presentarse, que el impacto sea mínimo para la Empresa. El porcentaje de las diferentes garantías solicitadas al contratista debe amparar de manera equitativa conforme a los posibles riesgos que se puedan presentar, lo cual debe plantearse en un estudio previo y juicioso de los riesgos que afecten cada tipo de contratación. Las pólizas deben ser acordes al respaldo que requiere cada objeto contractual, conforme a los productos esperados, protegiendo los intereses de la Empresa y cualquier afectación en caso de incumplimiento por parte del contratista.
- Para casos técnicos específicos, solicitar acompañamiento de los entes rectores en el tema en particular: Ej.: Archivo General, Archivo Distrital, Comisión de Sistemas, etc.
- Asignar el valor de los honorarios conforme a la tabla de honorarios vigente en la Empresa, verificando que cumpla con lo estipulado en el estudio previo correspondiente.
- Fortalecer los controles de la revisión de la documentación que soporta las diferentes etapas y los pagos para minimizar el riesgo de ejecución de acciones con base en soportes errados.
- Asignar la supervisión a personal de planta, el cual debe conocer o estar capacitado para desempeñar este rol y disponer del conocimiento técnico necesario, a fin de garantizar memoria institucional y continuidad de criterios aplicados.
- Los expedientes físicos contractuales deben corresponder e manera completa e íntegra con los expedientes virtuales del sistema de información de la Empresa; ambos expedientes deben incluir la totalidad de los soportes identificados y almacenados, garantizando que sean veraces, integrales, confiable y presente de forma completa y oportuna la totalidad de su contenido, cualquiera que sea el caso de consulta o análisis de los mismos; lo anterior incluye, de igual manera, su correcta

foliación, inclusión de soportes magnéticos y eliminar aquellos documentos que no hacen parte de los mismos o que se encuentran duplicados., e identificar en los expedientes físicos el papel reciclable conforme a las normas vigentes.

- Presentar e incluir en los expedientes contractuales informes periódicos del desarrollo de los contratos, incluyendo el estado de avance de los productos, más aún en fechas próximas a la terminación del plazo de ejecución. En caso de detectar posibles riesgos de incumplimiento o baja calidad, informar de inmediato a las instancias respectivas o asesorarse con la Dirección de Gestión Contractual.
- La Empresa debe realizar acciones inmediatas y contundentes frente a este tipo de casos para que no se dilaten las soluciones respectivas; lo anterior incluye exigir a los supervisores de los contratos reportes periódicos de los inconvenientes y/o retrasos en los contratos a su cargo a la Subgerencia Jurídica y la Dirección de Gestión Contractual y cuando en estas instancias no sea posible solucionar, escalar el tema a la Gerencia.

### RECOMENDACIÓN GENERAL

- Adelantar las acciones institucionales de manera oportuna conforme a los mecanismos legales vigentes, en casos de posibles incumplimiento o baja calidad en los productos entregados por el contratista que amparen a la Empresa y los recursos invertidos, no sólo en los pagos efectuados sino en cómo se ve afectada la Empresa al no disponer de los productos esperados. Por lo anterior, para este caso en particular, es prioritario disponer del diagnóstico técnico de la implementación del plan de modernización del Sistema de información administrativa y financiera de Metrovivienda SIAF (ahora Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), realizado por profesionales idóneos en este tema, que sea la base para establecer el plan de acción a realizar para su óptima utilización. En caso de que este diagnóstico arroje que los productos no fueron implementados y utilizados se debe proceder a las indagaciones preliminares a que haya lugar para establecer las responsabilidades respectivas y las acciones que de estas se deriven.

Cordialmente,

*Janeth Villalba Mahecha*  
 Janeth Villalba Mahecha  
 Asesor de Control Interno

Copia: Dra. Luz Elizabeth Caicedo Bello – Subgerente Jurídica  
 Dra. Talma Furnieles Galván – Directora de Gestión Contractual

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Mogollón Janeth Villalba Mahecha	Contratista Asesor	Oficina Control Interno Control Interno	
Revisó:	Janeth Villalba Mahecha	Asesor	Control Interno.	
Aprobó:				
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				

